

**Condiciones generales del Contrato Servicios Digitales****Compromisos FAIN:**

**Primera.** Mediante la contratación de los servicios descritos en la tabla de condiciones particulares, FAIN ASCENSORES S.A. pone a su disposición las diferentes soluciones expuestas en dicha tabla destinadas al uso exclusivo del elevador/es para el que ha/n sido contratado/s.

**Segunda.** FAIN ASCENSORES S.A. instalará en el/los elevador(es) los diferentes dispositivos enumerados en la tabla especificada en condiciones particulares, asegurando su operatividad desde el momento de la recepción.

**Tercera.** FAIN ASCENSORES S.A. es el propietario de los diferentes dispositivos enumerados en la tabla, así como titular de la(s) tarjeta(s) SIM, cediendo el uso de las mismas al cliente durante la vigencia del contrato siempre y cuando este haga frente a sus obligaciones y responsabilidades que se recogen en este contrato. La línea telefónica, Estos servicios de titularidad de FAIN ASCENSORES S.A., son una prestación añadida al contrato de mantenimiento de ascensores, por tanto, en el caso de que el contrato de mantenimiento fuera resuelto o finalizara, la línea de teléfono será dada de baja automáticamente por parte de FAIN ASCENSORES S.A., quedando FAIN ASCENSORES S.A. libre de cualquier responsabilidad. En este caso, la propiedad deberá devolver a FAIN ASCENSORES S.A. la tarjeta SIM, y el resto de equipos, según los servicios contratados.

**Cuarta.** FAIN tiene derecho a recolectar, exportar y utilizar los datos generados por el uso y las intervenciones de estos equipos. FAIN es propietario de los datos exportados por este dispositivo. Además, el cliente podrá tener acceso al Portal Web del Cliente 24/7 con la finalidad de comprobar los detalles de las intervenciones, y particularmente el estado de las averías de los ascensores, teniendo la posibilidad de descargarse un historial de averías y situación del ascensor.

**Quinta.** Resolución del contrato. Se contemplan tres supuestos de resolución del contrato:

- a) Fin de vigencia del contrato,
- b) De forma unilateral y anticipada por parte del cliente,
- c) Unilateral por parte de FAIN ASCENSORES.

En cualquiera de los tres supuestos, el cliente tendrá que devolver a FAIN ASCENSORES S.A. todos los componentes enumerados en la tabla 1 en perfecto estado de funcionamiento y en el plazo máximo de 10 días laborables. La devolución se hará de la siguiente forma: Una vez recibida la carta de baja del cliente, el técnico encargado del mantenimiento se personará en la propiedad con el fin de retirar los mismos. Si en el plazo de estos 10 días, la propiedad impidiera la entrada al técnico o no se pudieran retirar los elementos por cualquier causa ajena a Fain se procederá directamente a facturar los equipos y reclamar su coste basándonos en los siguientes precios:

- i) SIM: 12€ + I.V.A.;
- ii) EQUIPO GSM con audio incluido: 900€ + I.V.A.;
- iii) Equipo GSM con telemantenimiento y audio incluido 1450€ + I.V.A.
- iv) Pantalla 10": 1500€ + I.V.A.;
- v) Sensores de humedad/temperatura: 50€ + I.V.A. por unidad;
- vi) Control de apertura y cierre de puertas 400€ + I.V.A.?
- vii) Router y juego de PLC'S: 500€ + I.V.A.

La facturación de todos estos servicios incluye el coste de los equipos propiamente dichos, más la mano de obra de la instalación.

Además, a la finalización del contrato en cualquiera de los supuestos, el cliente se comprometa a satisfacer:

- i) Deuda pendiente por uso de los servicios y/o penalizaciones previas no satisfechas.
- ii) Reintegro de la totalidad de los descuentos sobre tarifas base o precios estándar aplicados desde la fecha de inicio del presente contrato y reintegro de los demás beneficios disfrutados por el Cliente en concepto de cuota de uso pagada en relación con la tarificación de precios estándar.
- iii) Pago de los equipos en caso de no devolución en la forma prevista en este contrato o devolución de los equipos dañados o en mal estado.

FAIN ASCENSORES S.A. puede resolver unilateralmente el contrato por el uso ilícito de los servicios o impago reiterado por parte del cliente de las cantidades adeudadas en

**Condiciones generales del Contrato Servicios Digitales.****Compromisos FAIN:**

concepto de uso de los servicios y/o penalizaciones en las que se hayan incurrido. Se considera uso lícito cuando dichos dispositivos sólo son manipulados por el técnico especialista de FAIN ASCENSORES SA y en el caso de dispositivos accesibles desde la cabina(Pantalla...) se encuentran en perfecto estado.

**Sexta.** FAIN ASCENSORES S.A. prestará el servicio (GSM) en las zonas de cobertura del territorio nacional e internacional en las que el operador de telefonía con el que trabaje esté implantado. FAIN ASCENSORES S.A. se compromete a prestar el servicio dentro de los límites de cobertura y del estado de la tecnología.

En cualquier caso, no será responsable por interrupciones o mal funcionamiento del servicio motivado por causas ajenas a FAIN ASCENSORES S.A. como averías en la compañía telefónica, condiciones orográficas y/o atmosféricas que impidan o imposibiliten su prestación, falta de cobertura o una manipulación intencionada de los equipos a distancia u otras razones independientes al control de fain. Fain no garantiza que los servicios no sean interrumpidos.

**Séptima.** El cliente no está autorizado a devolver los recibos en caso de paralización del ascensor o indisponibilidad de la línea. Si el cliente incurriera en demora en el pago del precio del servicio, vendrá obligado a satisfacer el interés legal del dinero incrementado en dos puntos, desde la fecha de vencimiento de la obligación de pago.

**Octava.** FAIN ASCENSORES S.A. restituirá sin cargo las tarjetas SIM, GSM o demás equipos que estén defectuosas o no aptas para el uso y que no hayan sido manipulados por personal ajeno a la misma.

**Novena.** En caso de pérdida, robo, mal uso de la instalación o deterioro por causas ajenas a FAIN ASCENSORES S.A., la empresa realizará las acciones oportunas encaminadas a restituir el servicio a la mayor brevedad posible desde el momento en que tenga conocimiento de lo

acontecido. FAIN ASCENSORES S.A. cargará al cliente el coste del material y la mano de obra de los accesorios deteriorados o repuestos.

**Décima.** Todos los trabajos destinados al mantenimiento de la instalación se efectuarán durante la jornada normal de trabajo de FAIN ASCENSORES S.A. Si atendiendo a una solicitud del Cliente, son realizados fuera de este horario, la Empresa cargará al cliente la diferencia de precio entre las horas extraordinarias y las horas normales.

**Duodécima.** El Cliente se compromete a no permitir a ninguna persona ajena a FAIN ASCENSORES S.A. la manipulación de ninguno de los servicios prestados. Cualquier llamada fuera del uso normal y del circuito normal de fain será facturado. Fain no se hace responsable del uso fraudulento de la línea telefónica.

**Decimotercera.** En el supuesto de cambio de propiedad o de uso total o parcial del inmueble en el que se encuentren instalados los diferentes elementos de la tabla 1 de este contrato, el titular cedente subrogará los derechos y obligaciones del presente contrato a la parte adquirente y enviará a FAIN ASCENSORES S.A. Comunicación escrita de dicha subrogación, adjuntando la aceptación de la parte adquirente. La falta de cumplimiento implicará la continuidad de las obligaciones por parte del cliente.

**Decimocuarta.** El precio mensual pactado está basado en el coste de la mano de obra y de los materiales al comienzo del año de aceptación de este contrato, así como de la forma de pago acordada y plazo de duración convenidos.

Por ello, este precio se revisará, al inicio de cada año natural, en función de la variación experimentada en el coste de la mano de obra y/o materiales.

El índice a aplicar tendrá la siguiente composición: a) Repercusión en el precio de los materiales 25%. b) Repercusión en el precio de la mano de obra 75%.

Estos índices estarán basados en los publicados por el BOE para la mano de obra según convenio colectivo FAIN ASCENSORES S.A. y por el INE para

**Condiciones generales del Contrato Servicios Digitales.****Compromisos FAIN:**

materiales. No obstante, las partes podrán convenir unas bases de revisión distintas de las anteriores. El pago de los recibos emitidos presupone la aceptación del nuevo precio acordado por el mantenimiento.

Cualquier modificación solicitada por el cliente que afecte a la forma de pago acordada o duración del contrato, tendrá la correspondiente repercusión en el precio pactado.

**Decimoquinta.** Todos los gastos derivados de este Contrato, y el Impuesto sobre Valor Añadido, así como los derechos o impuestos que graven la posesión de estas instalaciones, serán por cuenta del Cliente.

**Decimosexta.** En el caso del servicio de Telealarma, todo tipo de llamadas fuera de la red de FAIN ASCENSORES S.A. no están incluidas en la cuota (llamadas de tarificación especial como 90x, 80x, internacional...). Este tipo de llamadas se tarificarán fuera de la cuota mensual de acuerdo con las tarifas del operador, realizándose dicho cargo en el cobro del siguiente recibo.

**Decimoséptima.** Protección de datos personales

**FAIN ASCENSORES S.A. se obliga:**

- A guardar la máxima confidencialidad sobre toda la información que se le proporcione o a la que tenga acceso por parte del cliente en la ejecución del presente contrato.

- A custodiar e impedir el acceso a los datos e información, titularidad del cliente por parte de terceros ajenos al presente contrato. Como también evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Obligación que subsistirá de modo indefinido aun después de terminar el presente contrato.

- A garantizar el nivel de seguridad correspondiente. El presente contrato reconoce la prohibición expresa de cesión y/o comunicación de los datos y/o información a terceros, a los que tenga acceso con motivo del presente contrato, salvo cuando sea necesario para la ejecución del contrato. FAIN ASCENSORES

- En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, el cliente queda informado de forma inequívoca y precisa, y autoriza expresamente a FAIN ASCENSORES S.A. para recabar y tratar automatizadamente en un fichero del que es responsable los datos recogidos en el presente contrato. Los datos que se recojan pasarán a formar parte de un fichero denominado CLIENTES Y/O PROVEEDORES, titularidad de FAIN ASCENSORES S.A. con CIF A28303485. Este fichero tiene únicamente la finalidad de proceder a la gestión adecuada de la función solicitada a FAIN ASCENSORES S.A. La responsable del fichero es la propia FAIN ASCENSORES S.A., ante la cual podrá la persona interesada ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento de sus datos, así como retirar el consentimiento prestado o formular reclamaciones ante la Autoridad de Control.

Dichas acciones podrán ejercerse enviando la solicitud por correo electrónico a [lopd@fainascensores.com](mailto:lopd@fainascensores.com) o por correo postal C/ DR. ESQUERDO 57 (28007) MADRID, con la referencia "Protección de Datos".

S.A. deberá devolver o destruir los datos de carácter personal (independientemente del formato) de los que es titular el Cliente, a los que haya tenido acceso, como consecuencia de la ejecución del presente contrato, a la finalización del mismo.

FAIN ASCENSORES S.A. procederá a la devolución al cliente de los equipos antiguos en el caso de existencia de los mismos en el momento de la instalación, en caso de que el cliente no recepcione los equipos Fain Ascensores procederá a la guarda y custodia de los equipos durante un plazo máximo de 1 mes durante el cual el cliente podrá reclamarlos, pasados este periodo se procederá a desecharlos de acuerdo con nuestros procedimientos de protección de medio ambiente.